

**Comprobante Documento**SISID  
Ministerio de Justicia

ID SISID :	782329
Materia :	ORD. 391 SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CISC RPA AL CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y REGIMEN CERRADO IQUIQUE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.
Folio :	26481.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	391
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 26481.20
ID 782329
FECHA 19 FEB 2021

ORD. Nº 0391

ANT.: ORD. Nº 6081, de fecha 12 de noviembre del año 2020


MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de internación Provisoria y Régimen Cerrado Iquique, correspondiente al segundo semestre de 2020.

SANTIAGO, 18 FEB 2021

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE: JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada desde el nivel regional, a las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizadas al Centro de internación Provisoria y Régimen Cerrado Iquique, correspondiente al segundo semestre del año 2020.

  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA  
DIRECTOR (S) NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

  
AR/GAT/FCB/FVC

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Dirección Regional Tarapacá
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD  
REGIÓN TARAPACA  
SEGUNDO SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
DE IQUIQUE:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

- 1. La infraestructura actual tiene grandes limitaciones, especialmente en relación a espacios limitados. Lo anterior puede afectar la capacidad de organización y funcionamiento en caso de sobrepoblación.***

**Respuesta:** A la fecha de realización de este informe (12 enero 2021), el centro registra una población total de 15 jóvenes (8 CIP, 7 CRC, de estos últimos, 2 son mujeres). La capacidad total del Centro CIP- CRC Iquique es de 23 plazas para CIP (incluye plazas para 2 mujeres) y 20 para CRC (incluye plazas para 4 mujeres). No obstante, lo anterior, es reconocida la escasa infraestructura con la cual cuenta el centro CIP CRC CSC Iquique y las gestiones de distribución de espacios para la convivencia de los jóvenes, como para la ejecución de la rutina que realizan los equipos técnicos y directivos del Centro para dar una intervención de calidad y con la seguridad necesaria que requiere el mantener jóvenes a cargo de un organismo del estado.

Como se ha mencionado en varias oportunidades, al día de hoy se encuentra en ejecución el Proyecto de Conservación del centro, el cual si bien es cierto no amplía espacios, ni aumenta metros cuadrados al centro, va a mejorar las instalaciones eléctricas, sanitarias, dormitorio de los jóvenes y espacios comunes, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los jóvenes que permanecen privados de libertad en el Centro.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

1. No los hay

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

- 1. Como aspecto negativo se considera el deterioro progresivo de la instalación, originado por el paso del tiempo debido a la antigüedad de la misma. Existe un marcado detrimento en los baños y desagües, áreas consideradas como las más afectada por lo antes expuesto***



**Respuesta:** Tal como se señaló en el informe del primer trimestre de la comisión (CISC), "Al respecto cabe señalar que según resolución exenta 2603 del 31 de julio de 2019 de la Directora Nacional del Servicio aprueba el contrato con señor Alberto Aguirre Hidalgo para la ejecución del proyecto "Conservación Centro cerrado Iquique", haciendo entrega de terreno el día 27 de agosto de 2019. Proyecto que, entre sus partidas de trabajos, comprende la recuperación de los servicios higiénicos y la mejora de los baños de los módulos, en este sentido se ejecutará la reposición de cielo en recinto de baño del primer nivel, el cambio de artefactos en baño, el cambio de grifería en sanitarios, lavamanos y duchas, el cambio de fluxómetros en sanitarios y lavamanos, reparación de filtraciones en artefactos, reposición de cerámicos en muros de baño y la rejilla de piso".

Estos trabajos se vieron afectados por las restricciones sanitarias por emergencia sanitaria por COVID-19, en etapa de la primera cuarenta (año 2020), actualmente se encuentran en etapa de ejecución de obras, particularmente en las dependencias del CSC. Las obras al interior de los módulos del CIP CRC, se reprogramaron para que se inicien durante la última semana del mes de marzo de 2021.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

- 1. Actualmente el plan de restauración del centro, mantiene obras en construcción, lo cual se puede configurar como un elemento de riesgo ante posibles accidentes u otras situaciones.***

**Respuesta:** Como se señala en respuesta anterior, los trabajos actualmente se encuentran en dependencias de CSC, en las cuales no se encuentran jóvenes residiendo o pernoctando debido a la flexibilización del cumplimiento de su condena, respecto a la pernoctación en sus domicilios.

Posteriormente, realizara el ingreso de las obras al interior del CIP CRC y en específico a los módulos de los jóvenes a partir del mes de febrero de 2021 si la fase de cuarentena es superada o bien los aforos del plan paso a paso lo permiten, para lo cual se tomarán todas las medidas de seguridad, tanto técnicas como administrativas, proceso que será asesorado por los expertos en seguridad del centro, es decir, por personal de Destacamento de Gendarmería de Chile apostado en el Centro CIP CRC Iquique.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

- 1. Se aprecia un retroceso en los deberes de protección y de denuncia por parte de funcionarios de trato directo, que ante una situación de conflicto crítico actúan por omisión en situaciones que posteriormente, habiendo sido denunciados por otras fuentes, tuvieron el mérito para ser investigados como apremios ilegítimos.***

**Respuesta:** En plataforma Senainfo, se pueden observar que, en el año 2020, se han realizado 16 Registros Unicos de Seguimiento de Casos (RUSC), asociados a la aplicación de la circular N°6, que ratifica el deber de denuncia y acciones técnicas de protección, en caso de maltratos, vulneración de derechos y/o actos constitutivos de delitos. Es dable señalar que, si bien es cierto existe un plazo acotado para su aplicación (24 hrs., desde que se tome conocimiento), este procedimiento, incluye información inicial por parte de ETD o coordinador de turno a jefatura del Centro, constatación de lesiones por parte de Unidad de salud, toma de declaración a los jóvenes



por parte de abogada de centro (como parte de la investigación del comité de disciplina), elaboración de informes, envió de estos a tribunales, defensora y denuncia a fiscalía. En caso que los hechos ocurran un fin de semana, este procedimiento se aplica en su totalidad el primer día hábil, salvo la información telefónica que deben realizar los coordinadores de turno a jefatura del centro y la constatación de lesiones por parte de la unidad de salud. En el caso de omisión de este deber de informar de manera oportuna y fidedigna por parte de ETd y/o coordinadores de turnos a las jefaturas de Centro, se han solicitado las medidas correspondientes. El proceso disciplinario instruido por el Recurso de Amparo interpuesto fue instruido mediante Resolución Exenta 235 de fecha 30 de septiembre de 2020.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

1. Ninguno

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

1. ***Si bien es cierto, la cuarentena sanitaria por COVID-19 cambio algunos formatos respecto de la ejecución de talleres, capacitaciones, clases, etc. En este segundo semestre no hubo interrupciones de dicho ámbito, todo lo contrario, se buscaron mejores alternativas de ejecución bajo el contexto, por lo anterior, no se visualizan aspectos negativos a considerar.***

**Respuesta:** Si bien es cierto esta observación aparece en aspectos negativos, su descripción apunta a lo contrario. No obstante lo anterior, es necesario indicar que las clases presenciales del equipo ASE iniciaron en el mes de octubre ya que la fase 2 del Plan Paso a Paso comienza el 05 de octubre en la comuna de Iquique y se mantuvieron de esta manera, hasta el inicio de fase 1, el 04 de enero del año 2021.

Equipo CEIA dependiente de la I. Municipalidad de Iquique como sus sostenedores informo de la no ejecución de clases presenciales en 2020 de acuerdo a lo instruido por el Ministerio de Educación. Ante tal situación se generó la coordinación necesaria con coordinadora formativa del centro, para la recepción de material educativo de equipo CEIA y repaso presencial de estas materias con profesores del equipo ASE. Por ultimo, los jóvenes en el mes de diciembre realizan sus exámenes libres para nivelación escolar, cuyos resultados aún no se encuentran disponibles.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

1. No se puede observar virtualmente



## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

***Se interrumpió el contacto directo de los profesionales del PAI (salvo las atenciones del doctor) con los jóvenes. El problema de conexión en la atención remota provocó que ellos estuvieran menos contenidos y se sintieran menos apoyados. Se quedaron en el fondo sin el PAI y solamente con los fármacos.***

***A su vez, el hecho que se suspendieran las atenciones presenciales ocasionó una sobre exigencia y un agotamiento en los funcionarios y trabajadores del centro.***

**Respuesta:** Durante este periodo el PAI retoma las atenciones luego de la cuarentena y estas se realizan tanto de manera presencial como de forma remota, estas últimas de forma irregular debido a varios factores asociados a la conectividad, escases de funcionarios, contingencias, entre otras.

Las atenciones médicas fueron regulares, asegurando los esquemas farmacológicos y ajustes respectivo. Las intervenciones de la psicóloga y del trabajador social estuvieron enfocadas en monitoreo de la situación actual, sin poder profundizar en los objetivos específicos. Durante el mes de diciembre se realizaron las atenciones de cierre y se coordinó la continuidad de tratamiento farmacológico hasta la quincena de enero entregando por parte del PAI los informes de egreso de cada joven vigente.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **Observación relativa a:**

- 1. Lo negativo que se puede mencionar es que se carece de un buen sistema de comunicación o equipos, como una buena red de internet, y soporte tecnológico adecuado para atender a este tipo de requerimientos, se requiere adquirir mejores celulares para facilitar las comunicaciones.***

**Respuesta:** A pesar de las debilidades de conectividad se ha podido dar curso a un procedimiento de videollamadas semanales correspondiendo a un número de tres y con una duración de 15 minutos cada una, las que son acompañadas y supervisadas por los profesionales encargados de caso y respecto de los jóvenes que se encuentran en cuarentena preventiva. También se mantienen estos contactos desde el espacio en que realizan la cuarentena señalada.

Asimismo, desde el mes de octubre se retoman las visitas presenciales, correspondiendo a una frecuencia quincenal y con una duración de una hora por cada joven, considerando los protocolos sanitarios para generar las condiciones de aforo y protección de cada uno de ellos.

Éstas se ven interrumpidas durante el mes de noviembre fundamentalmente por detección de caso positivo con cuarentena. Una vez generada el alta médica respectiva se compensan las visitas faltantes y se retoma el ritmo el cual varía a una frecuencia semanal durante las dos semanas del mes de diciembre en que la comuna de Iquique se encontró en fase 3.



## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

La comuna de Iquique y Alto Hospicio, vuelve en enero a fase 1 cuarentena obligatoria, lo que implica nuevamente que los Organismos Colaboradores de Sename informen trabajo remoto, disminuyendo la oferta programática e interventiva del Centro.

Otro aspecto relevante a mencionar es que a partir del 31 de diciembre deja de ejecutarse PAI en el medio privativo, por término de convenio con Senda. Dicho servicio debe iniciar un proceso licitatorio para dar continuidad a esta oferta y es por lo anterior que se ha coordinado Senda con equipo UHCIP para la mantención y continuidad de tratamiento medicamentoso para los jóvenes con necesidades de intervención PAI.

Finalmente indicar que, a diferencia de la primera cuarentena, y con la experiencia acumulada, los equipos profesionales se distribuyen en turnos, para mantener la presencialidad de la intervención, acompañamiento de los jóvenes, mantención del vínculo de trabajo, con lo cual se pretende, dar continuidad al proceso con los jóvenes, objetivos de sus PII o planes de trabajo y así prevenir posibles desajustes conductuales y eventos críticos.

## **III. AVANCES:**

### **Proyecto de Conservación del CIP CRC CSC Iquique.**

Indicar que se encuentra entregada la infraestructura y habilitación del espacio de la UHCIP y de manera paralela se ha iniciado el trabajo en el sector del centro semicerrado. Adicionalmente se encuentra planificada la calendarización que da cuenta de las fechas de términos de obras en las dependencias anteriormente señaladas, como también la continuidad de estas en sectores correspondientes a talleres durante el mes de febrero y el ingreso a los módulos destinados a la residencia los jóvenes desde el mes de marzo. Lo anterior fue el fruto de la coordinación tripartita entre Sename, Gendarmería de Chile y la Constructora a cargo de la ejecución de la obra, con el fin de poder garantizar las condiciones de sustentabilidad de los trabajos y mantención de los equipos para que la pandemia no sea un motivo que afecte al normal ritmo de las acciones planificadas.